

15 FEB. 2007

S A I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE SALUD	
	12 FEB. 2007	
	Registro General	41 4572 Sevilla

### LABORATORIO ADIQUIMICA, S.A.

D/Dª NURIA ADROER MARTORI  
C/. ALBERT LLANAS, 32  
08024 BARCELONA (BARCELONA)

Ref. :JRF/JAC/JP/FG/arb  
Nº Expediente: 20060000001372  
Fecha: Sevilla, 9 de febrero de 2007  
Asunto: REMISION RESOLUCION LABORATORIO

Adjunto le remito Resolución de esta Dirección General de Salud Pública y Participación por la que queda AUTORIZADO el Laboratorio al que representa, para la realización de las actividades analíticas que en la misma se recogen.

Asimismo, se le notifica que dicho Laboratorio ha sido inscrito en la Sección de Laboratorios Autorizados del Registro de Laboratorios de Salud Pública con el número **A.437/III.**

También se le informa que el uso de elementos de identidad corporativa de la Junta de Andalucía (logotipos o anagramas) está sujeto a una autorización expresa, previa solicitud del interesado, y debe ajustarse al formato establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y LABORATORIOS



Fdo. Jesús Peinado Alvarez

Visto el expediente N°. 20060000001372-L iniciado por D<sup>a</sup>. NURIA ADROER MARTORI, en nombre del LABORATORIO ADIQUIMICA, S.A., para el reconocimiento de la Autorización e inscripción en el Registro de Laboratorios de Salud Pública de Andalucía en la Sección de Laboratorios Autorizados.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 14/12/2007 el interesado solicita de esta Dirección General de Salud Pública y Participación le sea reconocida la Autorización otorgada por la Dirección General Salud Pública de la Generalitat de Catalunya y ser inscrito en el Registro de Laboratorios de Salud Pública de Andalucía, en la Sección de Laboratorios Autorizados.

SEGUNDO.- Que junto con la solicitud, el interesado presenta Resolución de Autorización como Laboratorio de Salud ambiental y alimentaria, otorgada por la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat de Catalunya.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con la Disposición Adicional 1<sup>a</sup> del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de Autorización, Reconocimiento y el Registro de los Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

SEGUNDO.- Que el citado Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, establece en su Disposición Adicional 1<sup>a</sup> "Las autorizaciones y acreditaciones otorgadas por otros organismos públicos o privados, debidamente homologados por la Administración Pública correspondiente, podrán ser reconocidos por el titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación...".

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

#### RESUELVE

**RECONOCER LA AUTORIZACION** otorgada por la Consejería de Salud de la Generalitat de Catalunya al LABORATORIO ADIQUIMICA, S.A., durante el tiempo que mantenga su vigencia, y para el siguiente grupo de actividades analíticas:

Análisis microbiológico y análisis físico-químico básico

Asimismo se procede a la tramitación de la inscripción en el Registro de Laboratorios de Salud Pública de Andalucía en la Sección de Laboratorios Autorizados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 9 de febrero de 2007

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Fdo.: José Antonio Conejo Díaz